



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Corte Suprema de Justicia-Presidencia*

## COMUNICADO

Ciudad de Panamá, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.229, de esta misma fecha, ordenó la suspensión de labores en las dependencias del Órgano Judicial que se encuentran ubicadas en el Edificio Plaza Columbus, de la ciudad de Colón, Provincia de Colón, a partir del día de hoy, jueves 2, al viernes 3 de julio de 2020, inclusive, dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de las labores en dichas dependencias del Órgano Judicial ocurre a consecuencia de haber dado positivo por contagio de COVID-19, un funcionario de la Oficina Judicial de la Provincia de Colón, cuya sede se ubica en ese edificio.

Para no interrumpir el servicio de administración de justicia, quedan exceptuados: Las Oficinas Judiciales, Magistrados y Jueces del Sistema Penal Acusatorio, que continuarán rigiéndose bajo los artículos 2 (segundo párrafo), 12, 127, 142, 143, 144, 145., 146, 147, 148, 237 y 240 del Código Procesal Penal.

En consecuencia, las labores en el Edificio Plaza Columbus se reanudarán el día lunes 6 de julio de 2020.

**LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**  
Magistrado Presidente  
Corte Suprema de Justicia

**Licda. YANIXSA Y. YUEN C.**  
Secretaria General

